



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA GADEA DE ALFOZ

Por esta Junta Vecinal de Santa Gadea de Alfoz se ha acordado en sesión de la Junta Vecinal celebrada el 24 de junio de 2016, convocar la siguiente subasta pública:

1.º – *Objeto*: Es objeto del presente contrato el arrendamiento de los aprovechamientos de caza mayor y menor del coto cinegético BU-11.096, constituido por el M.U.P. 305 y el monte de libre disposición de la Junta Vecinal de Santa Gadea de Alfoz, con una superficie de 817 hectáreas, incluido en el término municipal de Alfoz de Santa Gadea, perteneciente a la Junta Vecinal de Santa Gadea de Alfoz.

2.º – *Tipo de licitación*: Precio de salida: Una tasación inicial de 6.000,00 euros anuales, mejorando al alza, quedando fijado el precio del contrato en el que resulte como precio de adjudicación tras el procedimiento de licitación.

En el caso de no cubrirse dicha cantidad en la primera subasta, se anunciará una segunda por el procedimiento legal.

3.º – *Ampliación del coto de caza*: Se tiene previsto ampliar el presente coto de caza en una superficie de 115,57 ha constituidas por fincas propiedad de la Junta Vecinal de Santa Gadea de Alfoz y del MUP-306 «La Mata» propiedad de la Junta Vecinal de Quintanilla de Santa Gadea.

Dicha ampliación no conllevará aumento de la tasación del coto de caza.

Dicha ampliación no será efectiva hasta que se finalicen los trámites administrativos pertinentes.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización alguna en el caso de no poderse llevar a cabo dicha ampliación.

4.º – *Duración del contrato*: Será de cinco años.

5.º – *Expediente*: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de las proposiciones, de 10 a 14 horas los viernes.

6.º – *Fianzas*: La fianza provisional se fija 120,00 euros y la garantía definitiva será del 10% del precio de adjudicación correspondiente a la totalidad de vigencia del contrato.

7.º – *Gastos*: El adjudicatario deberá abonar por su cuenta el importe del seguro de responsabilidad civil correspondiente, el pago de los derechos de expedición de licencia o matrícula del coto de caza y el coste del entablillado del coto. El Plan Cinegético del coto será por cuenta del titular del coto. Los citados importes así como los gastos de la cláusula siguiente, serán independientes del precio del arrendamiento, que no se disminuirá por estas cantidades. Asimismo, el adjudicatario queda obligado a abonar los gastos ocasionados con motivo de la tramitación de este expediente, tales como anuncios en



Boletines Oficiales, los de formalización del contrato, si es deseo de la Corporación o del adjudicatario elevarlo a escritura pública, las tasas y tributos estatales, municipales y regionales que graven el aprovechamiento.

8.º – *Lugar y plazo de presentación de proposiciones:* Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento o mediante lo establecido en las normas reguladoras del procedimiento administrativo común, en días hábiles de 10 a 14 horas, los viernes, durante el plazo de veintiún días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos y deberán ir dirigidas al Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Santa Gadea de Alfoz.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el interesado deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante notificación al siguiente correo electrónico: alcaldía@alfozdesantagadea.es en el mismo día.

9.º – *Proposiciones:* Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y firmados por el mismo o persona que lo represente, en los que se indicarán además del nombre del licitador, el título de la subasta, y contendrán: El primero (A) la documentación exigida para tomar parte en la subasta, el segundo (B) la proposición económica ajustada al modelo que se incluye en este pliego.

Documentación administrativa sobre (A). –

En dicho sobre deberán incluirse obligatoriamente los siguientes documentos:

– Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición.

– Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar, recogidas en el artículo 60 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el artículo 96 del TRLCAP.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

Proposición económica. Sobre (B). –

Con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de caza del coto cinegético BU-11.096, constituido por el MUP 305 y el monte de la Junta Vecinal de Santa Gadea de Alfoz» y firmado por el licitador o la persona que los represente, debiendo hacer figurar su contenido y el nombre del licitador.

La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

La proposición expresará el valor ofertado, excluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda.



Se presentará redactada conforme al modelo que se inserta a continuación:

«Don, mayor de edad, con DNI n.º natural de, provincia de, con domicilio en, teléfono, actuando en nombre (propio o de la empresa que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fecha, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante subasta, el contrato de arrendamiento del coto de caza BU-10.670 y del pliego de cláusulas administrativas, que ha de regir dicha subasta en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de euros, excluidos impuestos. Lugar, fecha y firma del proponente».

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

10.º – *Apertura de proposiciones:* La Mesa de Contratación, en acto público, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, el primer viernes posterior a la calificación de la documentación administrativa a las 12.00 horas.

11.º – *Derecho de tanteo a favor de los arrendatarios preexistentes:* La Mesa de Contratación, efectuada la adjudicación provisional, procederá a realizar el derecho de tanteo.

12.º – *Derecho de retracto a favor de los arrendatarios preexistentes:* El arrendatario anterior tendrá derecho de retracto.

13.º – *Pliego de condiciones:* Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, que serán resueltas por la misma Junta Vecinal.

En Santa Gadea de Alfoz, a 15 de julio de 2016.

El Presidente.

Ricardo Martínez Rayón